OTORGAMIENTO DE CRÉDITOS PARA ALUMNOS

Los créditos, los hilos y los tejidos

Por Equipo Directivo

A partir de algunas consultas en reuniones de Departamentos de docentes de carreras nuevas y otras por renovarse este año sobre el Sistema de Créditos que el Régimen Académico Marco (RAM) dispone para las distintas instancias formativas con evaluación, brindamos algunas precisiones al respecto y las acompañamos con un comentario vinculante, como una propuesta de lectura que enriquezca las próximas reuniones por el Reglamento Académico Institucional (RAI).

El art. 16 del RAM señala: *"los estudiantes podrán participar en proyectos institucionales de extensión, investigación, docencia, publicación, experiencias educativas y/o tutorías... Esta participación podrá ser reconocida como crédito..."* y agrega que *"cada estudiante, mediante la aprobación de las mismas, reunirá los créditos necesarios según las exigencias de las UC y/o EC de la carrera que cursa... los créditos se computan como horas cátedra".*

Para efectivizar esos créditos, los docentes a cargo de las UC o EC deberán elevar al Equipo Directivo (ED) una propuesta de acreditación que, luego de ser analizada y aprobada, se elevará a la instancia correspondiente.

Subrayamos la importancia del primer paso: los docentes deben narrar la actividad para peticionar (es decir, en ellos reside la iniciativa para solicitar créditos para una práctica que, según lo hayan observado, las merece). La solicitud debe contener los siguientes ítems:

a) objetivos de la actividad realizada
b) descripción de la actividad
c) detalle de los participantes y carga horaria
d) modos y resultados de la evaluación

El docente, como se puede advertir, es el centro de la acción. Y remarcamos este concepto para vincularlo con el comentario que sigue.

Desde el ED estimulamos y promovemos estos itinerarios no sólo como motivación para docentes y alumnos sino también como una dinámica que renueva la concepción vertical de los procesos, haciéndolos nacer en la práctica del aula para luego completar su desarrollo en los espacios directivos de los IES y del Ministerio.

De este modo, y como se puede leer en los documentos que diseñan y regulan los cambios en las carreras (1), se despliega el concepto de docentes como "sujetos de transformaciones" y no como "objetos de reformas" (2).

Desde la Institución alentamos y promovemos este cambio de paradigma que elude la mera retórica porque aparece en la concepción curricular de las nuevas carreras.

Los seminarios, los talleres institucionales, las tutorías, los sitios que alientan la participación estudiantil, la posibilidad de discutir el RAI y, como veíamos arriba, los créditos, son aspectos que corroboran la perspectiva indicada.

Si lo miramos bien, podemos observar que desde estas novedades y desde las nociones pedagógico-institucionales que implican, se intenta desedimentar o deconstruir la idea tradicional de relación institucional que podríamos metaforizar como un hilo vertical fijo para entenderlo ahora como un tejido dinámico. Así, lo que antes era claro, inamovible y de una sola dirección (de arriba hacia abajo) se comprende ahora (con todas las vicisitudes y contradicciones que implica cualquier cambio cultural) como un tejido en el que el centro puede ser ocupado por los directivos en algunas instancias claves (decisiones institucionales, resoluciones, líneas directivas) pero en otras serán los docentes los que lo ocupen (instancias de aula, proyectos, evaluaciones, consideraciones de especialistas, seguimiento de actividades para créditos, tutorías, decisiones para el funcionamiento de talleres, etc.) y el directivo o el administrador acompañará facilitando ese desarrollo. En el "tejido" la concepción no es el fijo "arriba-abajo" como en el "hilo" sino "centro-periferia" con sentido dinámico y cooperativo. Un tejido lotmaniano, dirían los semiólogos (3).

Sandra Nicastro plantea estas cuestiones en el marco adecuado: la necesidad de la desburocratización escolar: *"A medida que el trabajo se burocratiza, los rasgos de desconfianza se profundizan. Se clausura la posibilidad de pensamiento, de mirada, de escucha".* (4)

La idea es repensar el entramado escolar como un colectivo móvil, donde los roles se desplazan según sean las actividades y responsabilidades. Sujetos que transforman y no objetos de reforma. Desburocratización al servicio de la calidad educativa. Un tejido dinámico en lugar de un hilo inmóvil y vertical.

Es una tarea del conjunto escolar, más desafiante y tal vez más complejo, pero seguramente más enriquecedor, porque dispone espacios para la resolución y la creatividad docente; en definitiva, más estima y dignificación del rol del educador porque en el cambio que señalamos late una mayor confianza en su inteligencia y voluntad.

Bibliografía

1) Resol. 24-07 del Minist. De Educ. de la Nación, Dctos. de INFD ("Formación docente inicial...") Dctos. DGES (Marco Referencial Curricular Jurisdiccional).
2) INFD, "Formación docente inicial para la Educ. Secundaria" pág. 4.
3) Lotman Yuri, "De la semiosfera".
4) Nicastro Sandra, "Revisitar la mirada sobre la escuela".